

Facultat d'Economia i Empresa
Comerç Exterior

Código: 102324
Titulación: ADE

Grup 51
Primer semestre

Práctica: protección arancelaria

1. Consideramos como producto final unos jerseys los cuales se obtienen con una sola materia prima: lana. Para producir un jersey se necesita una unidad de lana (un ovillo de lana) y una unidad de trabajo. Por eso:

Precio unitario jersey = precio unitario lana + valor añadido.
Se define:

AB: precio unitario lana

AC: precio unitario jersey

BC: valor añadido unitario (salario unitario)

Se sabe que $BC = AC - AB$.

Calcular la protección nominal y efectiva en los siguientes casos:

- a) Existe un arancel sobre la importación de un jersey,
- b) Existe un arancel sobre la importación de un jersey y un arancel sobre la lana,
- c) Existe un arancel sobre la lana y no sobre el jersey.

2. Se dispone de los siguientes datos relativos a una operación de importación:

Cantidad importada: 1000 unidades.

Valor en aduana unitario: 100 €.

Arancel ad-valorem: 10%.

Arancel específico: 5 € por unidad.

Si el importados ingresa 10.000 €, ¿cuál de los siguientes derechos arancelarios ha aplicado a la importación?

3. Con los siguientes datos se calcule cuánto debe ingresar el importador en concepto de derechos arancelarios:

Cantidad importada: 25.000 litros.

Valor en aduana de la mercancía: 150.000 €.

Derecho ad-valorem: 40%.

Derecho específico (1): 0,8 € por litro.

Derecho específico (2): 2 € por litro.